



QUILMES, - 9 DIC 2008

VISTO el Expediente N° 827-0845/07, la Resolución (CS) N° 914/07,
y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al "Contrato de Servicios de Consultoría entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes".

Que por Resolución (R) N° 914/07 se aprueba la firma del mencionado contrato.

Que el Ministerio Nacional ha celebrado un contrato de préstamo BID N° 1669/OC-AR con el Banco Interamericano de Desarrollo para la implementación y financiación del Programa Familias por la Inclusión Social.

Que entre las actividades que dieron origen al Contrato de Servicios se encuentran: Equipamiento de Sedes, Apoyo escolar y Talleres de Desarrollo Familiar y Comunitario para la ejecución del Plan de Actividad del Componente II en el Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

Que según el recibo oficial N° 0000-0000014396, obrante a fs. 171, han ingresado a la Universidad los fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Que a fs. 174 consta la imputación presupuestaria correspondiente para afrontar las erogaciones en trámite.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz las citadas erogaciones en el marco del contrato suscripto, corresponde facultar a la Secretaria de Extensión Universitaria a abonar lo autorizado, por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE CON 68/100 (\$137.107,68) para el Inciso 2, PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 76/100 (\$147.757,76) para el inciso 3, PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00), para el inciso 4 y PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE CON 84/100 (\$84.119,84) para el inciso 5, sendos de Fuente 13.





Que resulta relevante a los efectos de cumplir con los preceptos de eficacia y eficiencia previstos en la administración pública, dotar al Plan de Actividades citado de una herramienta acorde con esos principios, siguiendo el marco establecido en el Manual de Procedimiento Administrativo de la Universidad Nacional de Quilmes aprobado por las Resoluciones (CS) N° 216/04 y N° 284/04.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector en el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos asignados al Contrato de Servicios de Consultoría entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes por un monto total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 28/100 (\$383.985,28).

ARTÍCULO 2º: Delegar en la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en el marco del Contrato de Servicios de Consultoría mencionado en el artículo precedente, por medio de la Dirección General de Vinculación Social, en concepto de bienes de consumo, servicios no personales, transferencias, capacitación de los agentes a cargo, ayuda social a personas, viáticos, publicaciones y artículos varios, entre otros por un total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 28/100 (\$ 383.985,28) para la ejecución del Plan de Actividad del Componente II en el Partido de Lomas de Zamora del Programa Familias por la Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, discriminada de la siguiente manera: PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE CON 68/100 (\$137. 107,68) para el Inciso 2, PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 76/100 (\$147.757,76) para el inciso 3, PESOS QUINCE MIL CON





Universidad
Nacional
de Quilmes

00/100 (\$15.000,00) para el inciso 4 y PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE CON 84/100 (\$ 84.119,84) para el inciso 5, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (Vp: comprometido, devengado y pagado) a las partidas en que cada caso correspondan de la Dependencia 08.02, Fuente 13, Programa 08.01.00.62, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **0 1 1 8 6**

UNQ
es

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES